

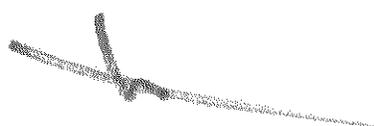
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** **133.02.03.DT.0254.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0254.2015

BITÁCORA: 13/DK-0136/08/15

Pachuca, Hidalgo, 31 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152713

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/776/2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	5	5	14758755	14758755
2	12	13	14758757	14758758
2	13	14	14758768	14758769
2	30	31	14758720	14758721
6	33	38	14758760	14758765
1	33	33	14758759	14758759
2	44	45	14758718	14758719
2	46	47	14758766	14758767
1	56	56	14758756	14758756
23	67	89	14758695	14758717
15	236	250	14758722	14758736
18	254	271	14758737	14758754

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

JMR



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0254.2015

BITÁCORA: 13/DK-0136/08/15

Pachuca, Hidalgo, 31 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152713

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


C.P. FEDERICO VERA CORCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

18 FOLIOS 747.783 M3 (A) DE (P) MADERA PARA ASTILLA (MA) (14758737-14758754),1 FOLIO 11.294 M3 (A) DE SABINO (MA) (14758755-14758755),1 FOLIO 28.339 M3 (A) DE (E)(MC) (14758756-14758756),2 FOLIOS 42.785 M3 (A) DE (E)(MA) (14758757-14758758),1 FOLIO 35.203 M3 (A) DE OTRAS HOJOSAS(OH) (MC) (14758759-14758759),6 FOLIOS 247.098 M3 (A) DE (OH)(MA) (14758760-14758765),2 FOLIOS 70.000 M3 MADERA EN ROLLO (MR) DE ENCINO (14758766-14758767),2 FOLIOS 70.000 M3 (MR) DE (L) (14758768-14758769).

75 FOLIOS (23 FOLIOS 821.487 M3 MADERA ASERRADA(MAS) DE PINO(P)(14758695 - 14758717), 2 FOLIOS 38.296 M3(MAS) DE ENCINO(E) (14758718 - 14758719), 2 FOLIOS 35.841 M3(MAS) DE LIQUIDAMBAR(L) (14758720 - 14758721), 15 FOLIOS 607.900 M3 ASTILLA (A) DE P MADERA COMERCIAL (MC) DE P (14758722 - 14758736),

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR

